

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.264

Jueves 2 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2703782

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE INDICAN

(Resolución)

Núm. 82 exenta.- Valparaíso, 29 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 105°, letra a), N° 3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Armada, aprobado por decreto supremo N° 644, del 8 de julio de 1985; lo dispuesto en el artículo 47°, letras h) y m), de la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas"; la "Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas", del año 1961, ratificada por el Estado chileno a través del decreto N° 666, de 1967; la resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de fecha 19 de diciembre de 2024; y las demás disposiciones que rigen la materia.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del año 1961; la Subsecretaría de Relaciones Exteriores brinda el servicio de distribución de documentación y/o objetos de uso oficial bajo la categoría de "Valija Diplomática".
- Que, en dicho contexto, por oficio público digital ordinario N° 2.198, de fecha 7 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó a la Armada de Chile la suscripción de un convenio de colaboración para el servicio de "Valija Diplomática".
- Que, el señalado convenio, tiene por objeto satisfacer y regular aspectos de relevancia del servicio de "Valija Diplomática"; tales como, tiempos de tránsito, tipos de valija, servicio de etiquetado diplomático y modalidades de cobro, entre otros.
- Que, conforme a lo dispuesto en el reglamento citado en visto y lo establecido en la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, el Comandante en Jefe institucional se encuentra facultado para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas en otras autoridades institucionales,

Resuelvo:

- Delégase, en el Director General de los Servicios de la Armada la facultad de suscribir en representación de la Armada de Chile, un convenio de colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrel) para el servicio de Valija Diplomática, quedando asimismo facultado para emitir las resoluciones aprobatorias de dicho convenio.
- Facúltase al citado Director General, para nombrar Mando Administrador del convenio que se suscribe, debiendo designar un Oficial de su dependencia responsable de la ejecución del convenio.

CVE 2703782

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- 3.- Dispónese que la dirección general de los Servicios de la Armada (DGSA), una vez suscrito el convenio, deberá remitir copia de este y del acto administrativo aprobatorio a la Comandancia en Jefe de la Armada (CJA) y al Estado Mayor General de la Armada (EMGA).
- 4.- Anótese y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada (BOA).- Fernando Cabrera Salazar, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

